Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1556

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL - ID N° 385.001.-

Asunción, 17 de Noviembre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE - N° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL - ID N° 385.001, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub UOC N° 35 del Instituto Nacional de Cáncer, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N.° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL – ID N.° 385.001, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. David Enrique Cardozo Scavone, el Dr. Ronald Daniel Segovia Vera, Lic. Dolly E. Osorio Leiva, representantes del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; el Lic. Ramon Servín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Silvia Martínez, representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer; Dr. Julio Rojas, representante del Servicio de Radioterapia del Instituto Nacional del Cáncer, con fecha de inicio 06 de octubre de 2020 y de culminación 05 de noviembre de 2020, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación concluye que: "...RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: *"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la Firma MECOMPA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:*

Ítem	Empresa	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA) incluido	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA incluido
1	MECOMPA S.A.	EVENTO	UNIDAD	1	MECOMPA S.A.	Nacional	466.000	1.500.000.000	3.000.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos millones) IVA INCLUIDO

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres mil millones) IVA INCLUIDO

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1556

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL - ID N° 385.001.-

17 de Noviembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3832/2020, de fecha 03 de setiembre de 2020, por la suma de Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL - ID N° 385.001.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N°1126/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos
Directora de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

F.N.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 1556 .

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL - ID N° 385.001.-

17 de Noviembre de 2020.-
Hoja 3 de 3.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 05/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RADIOTERAPIA PARA EL INCAN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA" PLURIANUAL – ID N° 385.001, conforme al cuadro que se expone:

Item	Empresa	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA) incluido	Monto Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Máximo IVA incluido
1	MECOMPA S.A.	EVENTO	UNIDAD	1	MECOMPA S.A.	Nacional	466.000	1.500.000.000	3.000.000.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Un mil quinientos millones) IVA INCLUIDO

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres mil millones) IVA INCLUIDO

Artículo 2° Disponer que el Instituto Nacional del Cáncer, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2°, de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. N.° 32/2019, por parte del Instituto Nacional del Cáncer.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, los saldos quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

Verónica Ayala Sanchez
Encargada de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.